

dad Anónima no aumentará su capital social como consecuencia de esta fusión. Las acciones propias integradas en el patrimonio de Inmofiban, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión que no sean necesarias para atender el canje serán amortizadas mediante una reducción de capital.

3. Procedimiento de canje de las acciones: El procedimiento de canje de las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima será el siguiente:

(I) Acordada la fusión por las Juntas generales de Accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, previos los trámites oportunos, se procederá al canje de las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima. A estos efectos, el Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima (sociedad resultante de la Fusión) notificará por burofax a los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima la inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Madrid en los domicilios expresamente designados por todos los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima a los efectos del presente procedimiento de canje.

Los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima dispondrán del plazo de un mes, a contar desde cada uno de ellos reciba el burofax remitido por el Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima, para sustituir sus acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por las que les correspondan de Inmofiban, Sociedad Anónima de conformidad con el Tipo de Canje.

Como las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima están representadas por anotaciones en cuenta, para poder sustituir sus acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por las que les correspondan de Inmofiban, Sociedad Anónima los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima necesitarán tener abierta una cuenta de valores en cualquier entidad habilitada a tal efecto.

Se ha designado a Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima como la entidad encargada de la realización de todas las gestiones relacionadas con el canje.

(II) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

(III) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima quedarán extinguidas.

4. Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje en derecho a participar en las ganancias sociales: Dado que las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima que se emplearán para el canje son acciones viejas, con los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima actualmente en circulación, las mismas darán derecho a sus nuevos titulares a participar en las ganancias sociales de Inmofiban, Sociedad Anónima desde el mismo momento del canje y, por tanto, a percibir los dividendos que se distribuyan con posterioridad a la fecha de canje.

5. Fecha de efectos contables de la fusión: Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Inmofiban, Sociedad Anónima el día 1 de enero de 2008.

6. Derechos especiales: No existen en Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima que se entreguen a los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por virtud de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

7. Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes: No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Inmofiban a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del

experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse el accionista delegado, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta general.

Previsión de celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 25 de marzo de 2008, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la junta.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego del Cuadro Fueyo.—8.098.

INSTALACIONES FRIGOHOTELERAS MALABA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de febrero de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 600.005,00 euros, quedando fijado en 70.000 euros, mediante la amortización de 85.715 acciones propias en autocartera, números 10.001 al 95.715 ambos inclusive y modificar en consecuencia el artículo 5.º, de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar a los acreedores de su derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la reducción de capital social.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Ana Lou García.—7.828.

INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING, S. A.

Se anuncia que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 12 de febrero del 2008, ha acordado interesar a los accionistas que aporten a la sociedad la porción de capital no desembolsada del aumento acordado

do el 1 de julio del 2006, consistente en el desembolso de 0,75 euros (setenta y cinco céntimos de euro) por cada una de las 996.940 acciones, números 3.061 al 1.000.000, emitidas en ese aumento.

El desembolso deberá hacerse en dinerario, en el plazo de quince días naturales contados desde aquel en que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, ese día inclusive, mediante ingreso en la cuenta corriente: 0019 0032 51 4010027343.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—Presidente, Juan Francisco Lazcano Acedo.—8.470.

INVERSIONES EN BOLSA SIGLO XXI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Artica XXI SICAV Sociedad Anónima, Aton Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Campo de Oro Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Cartera Millenium SICAV Sociedad Anónima, Corfin Inversiones Sociedad Anónima, Draco Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Entrecar Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Eurodolar Inversión SICAV Sociedad Anónima, Fray Inversiones SICAV Sociedad Anónima, H2O2 Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Heldalín Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Iberfama Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV Sociedad Anónima, Mercadal de Valores SICAV Sociedad Anónima, Mezquita de Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Opec Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Pasgom Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Renvasa SICAV Sociedad Anónima, Tawarzar 2 S-2 SICAV Sociedad Anónima, Tibest Cinco SICAV Sociedad Anónima, Tigris Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Tordesillas de Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Trascasa de Inversiones SICAV Sociedad Anónima y Zamarrón SICAV Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.